

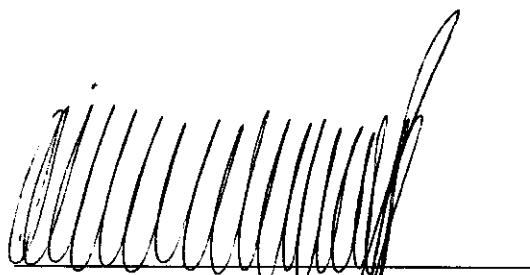
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quien suscribe, José Antonio Tirado Barrera, en mi calidad de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30072, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final) mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de Gabinete a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:30 a.m. del 27 de junio del 2018.



JOSE ANTONIO TIRADO BARRERA
Jefe de la Oficina de Gabinete

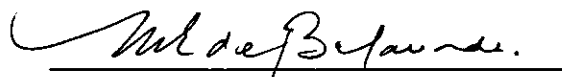
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quien suscribe, Eugenia Fernán Zegarra, en mi calidad de Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30072, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final) mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Primera Adjuntía a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:30 a.m. del 18 de abril del 2018.



EUGENIA FERNÁN ZEGARRA
Primera Adjunta (e)

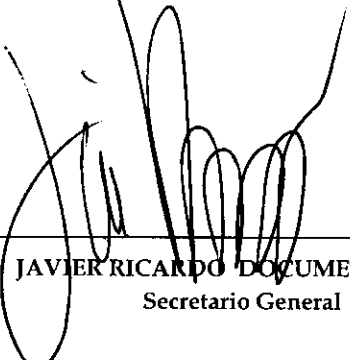
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quien suscribe, Javier Ricardo Documet Pinedo, en mi calidad de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30072, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final) mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno de la Defensoría del Pueblo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:30 a.m. del 25 de junio del 2018.



JAVIER RICARDO DOCUMET PINEDO
Secretario General